

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Palma de Mallorca en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la L. C., anuncia:

1. Que en el procedimiento número 227/2008 por auto de 12/11/08 se ha declarado en concurso voluntario a los deudores Bon Bloc, S.L. y Bon Portal, S.L., con domicilio en c/ Asegra, 12, polígono Ca'n Valero (Palma de Mallorca) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Palma de Mallorca.

2. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado art. 184.3 LC.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.578.

SANTANDER

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10 de Santander,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 508/2008, por auto de fecha 1-12-2008 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Argecas, 2006, S.L., con CIF n.º 39637665 y con domicilio en c/ Bajada El Chorrillo, n.º 8, de Castro-Urdiales.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 1 de diciembre de 2008.—Secretario del Juzgado de lo Mercantil y de 1.ª Instancia n.º 10, doña María de las Nieves García Pérez.—71.678.

SANTANDER

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil y de Primera Instancia n.º 10 de Santander en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita procedimiento concursal n.º 506/08 en el cual se ha dictado con fecha 3/12/08 auto declarando en concurso al deudor Saroe Empresa Constructora, S.L., con C.I.F. n.º B-39529342, y domicilio en c/ Los Abedules, núm. 6, bajo, de Santander.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la provincia.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Santander, 3 de diciembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.579.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia,

Por el presente, hago Saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento concursal abreviado voluntario 753/08, de la empresa «J Andrés Valles Pérez, S. L.», con CIF B-96935515, habiéndose dictado en fecha 18 de noviembre de 2008, por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Providencia comunicando que se ha presentado por la Administración Concursal el informe preceptivo con sus anexos previsto en el artículo 95 Ley Concursal haciendo saber a los interesados que dicho informe y demás documentación queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado pudiendo obtener copia a su costa en los términos del artículo 96-1.º Ley Concursal, disponiendo aquellos acreedores y demás interesados de un plazo de diez días para impugnar el inventario y la lista de acreedores a contar desde la última de las publicaciones ordenadas en el BOE y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano». Para dicha impugnación se necesita valerse de abogado y procurador.

Valencia, 18 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.633.

VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de proc. concursal ordinario 1124/08, habiéndose dictado en fecha 26 de noviembre de 2008 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso voluntario ordinario de acreedores de Grupo Empresarial Aplomo, S.A. con domicilio en Plaza de Cánovas del Castillo, n.º 12, Puerta 10.ª, Valencia y CIF n.º A-97549356.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la última de las publicaciones acordadas en el Boletín Oficial del Estado y en el Diario Levante «El Mercantil Valenciano», puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 26 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial.—71.688.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 755/08-A, por auto de fecha 18 de noviembre de 2008 se ha decla-

rado en concurso voluntario al deudor Plurelco Sociedad Limitada, CIF B-50463454, con domicilio en calle Poeta Moreno Marcial n.º 8 Local derecha - Zaragoza y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Periódico de Aragón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 18 de noviembre de 2008.—El/la Secretario Judicial.—71.742.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1078/08 se ha acordado citar a «Ferropiso, S.L.» y «Piso Pack Gestión, S.L.» como parte demandada por tener ignorado paraderos para que comparezcan el próximo día 26 de febrero de 2009, a las 10:20 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en calle Vermodo Resta, s/n, edif. «Viapol», semisótano, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a «Ferropiso, S.L.» y «Piso Pack Gestión, S.L.», Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 2 de diciembre de 2008.—El Secretario Judicial, Alonso Sevillano Zamudio.—71.396.

SEVILLA

Edicto

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 1085/08 se ha acordado citar a Grupo Avanza Ibergestión, S.L. como parte demandada por tener ignorado paraderos para que comparezcan el próximo día 11 de febrero de 2009 a las 10:30 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermodo Resta, s/n, Edif. Viapol semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.